

INFORMACION EN RELACION CON ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE CARA A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

RECOMENDACIONES PARA UNA CORRECTA JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS

NOTAS IMPORTANTES:

- **Antes del inicio de las inversiones** deberá realizarse un **Acta del No Inicio de las mismas** y que llevará a cabo personal de la **Grupo de Desarrollo Rural Axarquía**, a instancias de la persona o entidad solicitante de **ayudas** (en caso de urgencia en su realización) o de oficio, en cualquier caso con posterioridad a la presentación de la solicitud de **ayudas**. **No podrán formalizarse contratos ni realizarse desembolsos para pago de las inversiones previstas antes de dicho Acta ni si quiera aquellos pagos que se consideren anticipos a proveedores o reserva de pedidos.**

- En caso de **iniciar la inversión tras la realización del Acta de No Inicio y previamente a la Resolución** de la ayuda,
 - **En el caso de pagos anticipados por reservas de productos y/o servicios** No podrán realizarse desembolsos para pago de las inversiones previstas antes del acta de no inicio de las inversiones previstas, ni si quiera aquellos pagos que se consideren anticipos a proveedores o reserva de pedidos. En todo caso si se realizan este tipo de pagos anticipados tras la realización del acta de no inicio, deberá la empresa que recibe el anticipo emitir una factura por el importe correspondiente donde deberá especificarse los datos completos de la empresa emisora y del cliente con indicación del anticipo y concepto correspondiente al mismo.
 - **Comprobar que en la factura aparecen todos los datos correctos** del proveedor y cliente: Razón social, CIF y Dirección de proveedor y cliente, nº de factura, fecha de factura, base imponible, % de IVA aplicado, importe de IVA y total factura. (la fecha de las facturas y los pagos deben siempre ser posterior al acta de no inicio de la inversión)
 - **En la factura deben aparecer el detalle de los trabajos, servicios y/o equipamientos desglosados por conceptos**, nº unidades, precio unidad y totales.
 - **En el caso de equipos y maquinaria que incorporen un número de serie**, debe establecerse en la factura el nº de serie de cada uno de los elementos adquiridos y deben ser coincidentes con las placas de registro incorporadas en dichos equipos.
 - **La cuenta de pago debe tener como titular a la entidad beneficiaria**, no cuentas personales o tarjetas de crédito personales. Todos los pagos se aconsejan que se realicen mediante transferencia bancaria. En caso de cheques o pagarés deben ser nominativos y como destinataria debe aparecer la empresa proveedora y debe de mantenerse por la entidad beneficiaria una copia del mismo.

- Compruebe que los pagos realizados identifican claramente la razón social de la empresa emisora de la factura (esto es si la empresa es por ejemplo “Construcciones Fernández SL”, no puede aparecer el pago a nombre del propietario de dicha empresa, ejemplo persona física “Juan Fernández” así como el número de cuenta al que se realiza el pago debe ser el de la empresa emisora de la factura)
 - Debe comprobarse que el concepto facturado coincide con el presupuestado. En caso de no coincidencia deberá proponerse una modificación de la resolución de ayudas y en caso de equipamientos, obras o servicios no coincidentes deberá presentarse nuevamente 3 presupuestos para las modificaciones indicadas antes de llevarlas a cabo.
 - Tiene que mantenerse un sistema de contabilidad separado y diferenciado, que cuente con una codificación contable adecuada que permite identificar claramente las transacciones y su trazabilidad en relación con la operación que se subvenciona (deben indicarle este aspecto a su asesoría contable o personal encargado de dichas acciones contables).
 - Cualquier modificación en el accionariado de la empresa, modificación de objeto social, paso de SI a SLU, domicilio o personas que ostenten la representación de la misma debe ser comunicada a la Dirección General y al Grupo.
- En caso de inversiones que tienen obligación de ser inscritas en el RIA (Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía), aconsejamos que inicien el proceso de inscripción de la nueva maquinaria lo antes posible tras su adquisición dado que dicho proceso de inscripción puede dilatarse en el tiempo.
- **Aconsejamos encarecidamente y a los efectos de evitar problemas de justificación a posteriori que para cualquier duda se pongan en contacto con el GRUPO que le indicará las exigencias de pagos y sus justificantes. En todo momento el GRUPO intentará ayudarles en lo posible a solucionar estos problemas.**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA

(<http://www.cederaxarquia.org/>), e-mail: rememorales@cederaxarquia.org / desarrollo@cederaxarquia.org

Teléfono de información, consultas, dudas

Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía: 952 50 97 27